

**ANEXO II
TEMARIO**

- 1.- Reglamento de Bienes de la Entidades Locales. Decreto 347/2002, del Gobierno de Aragón. Patrimonio de las Entidades Locales, clases. Inventario y Registro de Bienes y Derechos.
- 2.- El Régimen Local Español: Conceptos Básicos.
- 3.- Organización Territorial del Estado. Comunidades Autónomas. Provincias y Municipios.
- 4.- Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, del Estatuto de Autonomía de Aragón.
- 5.- El procedimiento administrativo común: Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y 40/2015 de régimen jurídico del sector público. El registro de entrada y salida de documentos: requisitos de la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- 6.- El Municipio de Aliaga. Territorio. Población. Organización del Gobierno y la Administración Municipal. Competencias. Organización Municipal. Ordenanzas y Bandos. Callejero y edificios e instalaciones municipales.
- 7.- Operaciones matemáticas: Sumar, Restar, Multiplicar, Dividir y Regla de tres.
- 8.- Reglas Básicas de Ortografía.
- 9.- Operaciones de conservación y limpieza de Vías públicas, jardines, cementerios e instalaciones de titularidad municipal.
- 10.- Conocimientos básicos de Albañilería, Fontanería, Electricidad y Jardinería
- 11.- Conocimientos básicos del mantenimiento del servicio de aguas (Sondeos o tomas, potabilización, redes, alcantarillado, depuradora de aguas residuales, lectura de contadores, Limpieza de Depuradoras y Depósitos de agua, etc.).
- 12.- Conocimiento de herramientas y maquinarias precisas para la realización de los trabajos encomendados al Operario de Servicios Múltiples.
- 13.- Conocimiento del municipio: principales aspectos urbanísticos, calles, plazas, medios de comunicación. Ubicación de sus principales infraestructuras, edificios y servicios públicos, etc.
14. Condiciones generales de seguridad de las herramientas manuales.
15. Condiciones generales de seguridad de los lugares de trabajo.
16. Condiciones generales de seguridad en la carga y transporte de materiales.
17. Primeros auxilios en caso de accidentes de trabajo.
18. Equipos de protección personal.
19. Señalización de seguridad.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

81.382.-Mas de las Matas, año 2018

Presupuesto General

81.364.-Jarque de la Val, año 2019

NO OFICIAL

Núm. 81.338

COMUNIDAD DE REGANTES DE SAMPER DE CALANDA

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA COMUNIDAD DE REGANTES DE SAMPER DE CALANDA día 16-03-2019 a las 19:00 horas en 1ª convocatoria y 19:30 en 2ª, en salón municipal en calle Aragón.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura acta anterior y su aprobación
2. Aprobación del estado de cuentas 2018

3. Gestión Créditos morosos participes
 4. Acuerdo de pago aval – ejecución DGA (SARGA)
 5. Reducción canon de riego por Confederación
 6. Presupuesto de gastos 2019
 7. Informe Presidencia
 8. Elección de NUEVOS cargos a la Junta Directiva
 9. Ruegos y preguntas.
- Fdo. El presidente. José Martín Calvo Oroñez.

Núm. 81.353

COMUNIDAD DE REGANTES DE VALMUEL

CONVOCATORIA

Para dar cumplimiento a los Art. 44 y 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad, por la presente se convoca a JUNTA GENERAL ORDINARIA, a celebrar en el salón de reuniones de la Comunidad de Regantes de Valmuel, en Av Galán Bergua 23 de Alcañiz a las 19:30 horas del 15 de MARZO de 2.019, en primera convocatoria.

En el supuesto de falta de quorum, es decir la mitad más uno de la totalidad de los votos de la Comunidad, Art. 55, se convoca en SEGUNDA CONVOCATORIA a las 20:00 horas del mismo día, advirtiendo que serán válidos los acuerdos adoptados sean cual fuere el número de participes asistentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º-Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
 - 2º- Padrón general participes 2019.
 - 3º- Examen y aprobación si procede de la memoria general correspondiente a 2.018 que ha de presentar el Sindicato de Riegos.
 - 4º- Examen de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Balance de situación correspondiente a 2.018 que ha de presentar el Sindicato de Riegos.
 - 5º -Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego del año corriente, normas de riego para 2.019. Control del agua consumida por hectárea en la próxima campaña de riegos, y acuerdos a tomar sobre penalizaciones del exceso de agua consumida.
 - 6º-Ratificación si procede, de los acuerdos adoptados por el Sindicato de Riegos el día 19 de febrero de 2.019, en relación a la imposición de recargos, prohibición del uso del agua, precinto y demás actuaciones a seguir respecto a las fincas y propietarios con recibos impagados.
 - 7º- Informes del presidente.
 - 8º-Ruegos y preguntas.
- Alcañiz a 20 de febrero de 2019.- EL PRESIDENTE, Fdo: Antonio Azcón Gracia

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 TERUEL

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra
Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.